El Maipo



Corte revoca arresto domiciliario nocturno de Cathy Barriga y lo reemplaza por firma semanal

Posted on Noviembre 17, 2026

La Corte de Apelaciones de Santiago acogió un recurso presentado por la defensa de la exalcaldesa de Maipú. La resolución mantiene el arraigo nacional y la prohibición de comunicarse con otros imputados, mientras espera el juicio oral por presuntos delitos de corrupción.

La **Corte de Apelaciones de Santiago revocó el arresto domiciliario nocturno de Cathy Barriga** y sustituyó esta medida por firma semanal. La decisión se conoció este lunes 16 de noviembre, en la antesala del juicio oral que enfrentará la exjefa comunal por presuntas irregularidades durante su administración en Maipú.

El tribunal acogió un recurso de apelación presentado por su defensa. De esta manera, Barriga deberá acudir semanalmente a una comisaría y mantener el **arraigo nacional**, que le impide salir del país.

Además, la resolución mantiene la prohibición de comunicarse con los demás imputados de la causa.

Defensa destacó cumplimiento de la medida cautelar

El abogado Eduardo Camus, jefe de Estudios Regional (s) de la Defensoría Metropolitana Sur, explicó que la Corte consideró el comportamiento de Barriga durante el período en que cumplió arresto domiciliario nocturno.

La exalcaldesa mantenía esta medida desde abril de 2025. Según su defensa, cumplió las condiciones impuestas por el tribunal y se presentó voluntariamente en las ocasiones en que la justicia decretó su prisión preventiva.

Camus sostuvo que estos antecedentes permitieron argumentar que el arresto nocturno ya no resultaba necesario para asegurar la comparecencia de Barriga a las próximas audiencias.

Fiscalía solicita más de 23 años de cárcel

La exalcaldesa enfrentará un juicio oral por presuntos delitos de **fraude al Fisco, malversación de caudales públicos, falsificación de instrumento público y negociación incompatible**.

Los hechos investigados corresponden al período comprendido entre 2016 y 2021, cuando encabezó la Municipalidad de Maipú.

La Fiscalía Metropolitana Oriente solicita **más de 23 años de cárcel** para Barriga. Por su parte, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) pide una pena de 37 años de presidio.

La modificación de las medidas cautelares no pone fin al proceso judicial ni implica una absolución. La exalcaldesa deberá enfrentar el juicio oral, cuya fecha todavía no se encuentra definida.